

LEY N^o 7580

Ampliando la emisión de vales aduaneros para reintegrar los fondos pertenecientes a los damnificados por el terremoto de Chachapoyas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por cuanto: el Congreso Constituyente ha dado la ley que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Ampliase en ciento cuarenta mil soles oro, la emisión de vales aduaneros acordada por el Congreso en sesión de trece del presente mes.

Esta cantidad servirá para reintegrar los fondos pertenecientes a los damnificados por el terremoto de Chachapoyas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos treinta y dos.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

C. Reátegui Morey, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y dos.

LUIS M. SANCHEZ CERRO

I. A. Brandariz.